



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMC/400/005/2024

<p>LOCALIZACIÓN</p> <p>ESTADO: OAXACA REGION: MIXTECA DISTRITO: HUAJUAPAN MUNICIPIO: SANTA MARÍA CAMOTLÁN LOCALIDAD: SANTA MARÍA CAMOTLÁN</p>	<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</p> <p>RAMO GENERAL 33, FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISMUN EJERCICIO 2024.</p>
<p>OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSO</p> <p>FAISMUN/MSMC/400/005/2024 FECHA: 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024</p>	<p>MODALIDAD DE ASIGNACION</p> <p>BYTACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS</p>
<p>CONTRATISTA</p> <p>RAZON SOCIAL: LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.</p> <p>REPRESENTANTE: C. MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ DOMICILIO: CALLE DEL CALVARIO No. 14, SAN PEDRO GUEGOREXE, MUNICIPIO DE SANTO TOMAS JALIEZA OAXACA C.P.: 71307</p> <p>RFC: LCO2182179J3</p>	<p>CONTRATANTE</p> <p>MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, MUNICIPAL OAXACA Municipio: Santa María Camotlán Cargo: PRESIDENTE MUNICIPAL: DR. HUBERTO MARTINEZ RAMIREZ DOMICILIO: PRESIDENCIA MUNICIPAL SIN CENTRO, SANTA MARÍA CAMOTLAN, OAXACA, C.P. 69000</p>
<p>NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO INFANTIL "ISABEL ESQUEVEL", DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARSA CAMOTLAN</p>	
<p>NUMERO DE CONTRATO: FAISMUN/MSMC/400/005/2024</p>	
<p>MONTO DEL CONTRATO</p> <p>\$ 210,043.14 (TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.)</p>	<p>MONTO DEL ANTICIPO</p> <p>SIN ANTICIPO \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)</p>
<p>FECHA DE INICIO</p> <p>02 DE DICIEMBRE DE 2024</p>	<p>FECHA DE TERMINO</p> <p>21 DE DICIEMBRE DE 2024</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION:</p> <p>20 DIAS NATURALES</p>	<p>FECHA DEL CONTRATO:</p> <p>20 DE NOVIEMBRE DE 2024</p>





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISBUNMSMC/405/006/2024

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. ARQ. VÍCTOR MARTÍNEZ RAMÍREZ, ALÁN PELÁEZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE DEL CALVARIO No. 14, SAN PEDRO GUEGORENE, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS JALIEZA, OAXACA C.P.: 71507, CON R.F.C. LC0210217912; A QUIEN EN LO SUCESO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: PRESIDENCIA MUNICIPAL EN CENTRO, SANTA MARÍA CAMOTLÁN, OAXACA, C.P. 69099.
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIÓNES I Y V; ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS, A LA EMPRESA LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II Y 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE ACUERDO CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO 2024.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), EJERCICIO 2024, SEGÚN ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOCIALES BÁSICAS CON SUS ANEXOS N.º, FAISMUNMSMC/NM/006/2024, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

[Handwritten signature]
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Comisión,
Presidencia, Oax.
2024/11/22

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Comisión,
Presidencia, Oax.
2024/11/22

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Comisión,
Presidencia, Oax.
2024/11/22

[Handwritten signature]
REGIDURÍA DE HACIENDA
Anales
Votación
Cruz

[Handwritten signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
Comisión,
Presidencia, Oax.
2024/11/22

[Handwritten signature]
TESORERÍA MUNICIPAL
Comisión,
Presidencia, Oax.
2024/11/22

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVARIO NUMERO 14
SAN PEDRO GUEGORENE
OCOTLAN DE MORELOS
OAXACA C.P. 71510
TEL CEL. 9515473955
RFC: LC0210217912
IMSS: J4210382108
leadaconstrucciones@hotmjal.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUNIMSMC/400/008/2023

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SERVICIOS A TRAVÉS DEL C. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, DE ACUERDO AL DOCUMENTO NOTARIAL VOLUMEN TROCENESIMO TRIGESIMO NOVENO, INSTRUMENTO: VEINTISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DE EL LIC. ROBERTO GARAY GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 66, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, EL ESTADO DE OAXACA, QUE EL CARÁCTER QUE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE SU REPRESENTADO TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE CLAVE DE ELECTOR MAMMR228215H700, FOLIO: 8624067859006, ESTADO: OAXACA, MUNICIPIO: OCOTLÁN DE MORELOS, SECCIÓN: 0824 Y CURP: MAMMR228215HMCR09.
- b) SER UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SE ACREDITA COMO SOCIEDAD CON EL DOCUMENTO NOTARIAL EN EL INCISO a) Y TIENE COMO DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LEADA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL- L002102178J, REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS- 3421403216.
- c) QUE TIENE COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y CONTRATARSE, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL PERSONAL CAPACITADO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
- f) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN Y SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO, PLANOS, ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS, CATALOGO DE CONCEPTOS, Y PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- g) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- h) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN: CALLE DEL CALVARIO No. 14, SAN PEDRO GUEGORERE, MUNICIPIO DE SAN PEDRO GUEGORERE, OAXACA C.P.: 71187.

PRESENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán
Comisión
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023 15:10:00

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán
Comisión
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023 15:10:00

ANEXOS
OCTAVIO
RECIBIÓ
DEPARTAMENTO DE HABILITACIÓN
Mpio. Santa María Camotlán
Comisión
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023 15:10:00

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán
Comisión
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023 15:12:00



OAXACA
ESTADO DEL ESTADO

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE CV
CALLE CALVARIO NUMERO 14
SAN PEDRO GUEGORERE
OCOTLAN DE MORELOS
OAXACA C.P. 71187
TEL CEL. 951547395
RFC: LCO2102179J
IMSS: 1421038270
leadaconstrucciones@hotmail.com



[Handwritten signature]





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.: FAISMUN/MSMC/400/008/2024

II.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN EJERCICIO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

Presidencia Municipal
Municipio de Santa María Camotlán
Huajuapán, Oaxaca
11/11/2024

SECRETARÍA DE FISCALÍA
Municipio de Santa María Camotlán
Huajuapán, Oaxaca
11/11/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa María Camotlán
Huajuapán, Oaxaca
11/11/2024

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE PARQUE PÚBLICO INFANTIL "ISABEL ESQUIVEL", DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL PARA EXTERIOR MODELO MPLA272 CON CAPACIDAD PARA 06 NIÑOS, DE ACERO ESMALTADO Y PARTES PLÁSTICAS REFORZADOS, DE 8.40 MTS. DE LARGO POR 3.50 MTS. DE ALTURA Y 3.00 MTS. DE ANCHO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL PARA EXTERIOR MODELO MPLA151N CON CAPACIDAD PARA 06 NIÑOS DE 3.50 MTS. DE ANCHO POR 5.90 MTS. DE LARGO Y 3.40 MTS. DE ALTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO INFANTIL MONTABLE PARA EXTERIOR MODELO MOR 01, 02 Y 03 CON CAPACIDAD PARA 01 NIÑO DE 8.60 MTS. DE ANCHO POR 9.98 MTS. DE LARGO Y 0.75 MTS. DE ALTURA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE TIPO LED DE 80 WHTS, SOBRE POSTE EXISTENTE, TRO Y COLOCACIÓN DE BANCA A BASE DE PERFILES DE ACERO (SEGUN PROYECTO), SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CERCO PERIMETRAL PREFABRICADO DE ACERO CON PINTURA DE ESMALTE DE COLOR VERDE BANDAS, MODELO LTS1 A UNA ALTURA DE 1.5 MTS, RECIBIDA EN CONCRETO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 1.20 X 0.90 A BASE DE LÁMINA DE CAL. 18 Y ANGULO ESTRUCTURAL DE 1" PARA MARCO REFORZADO CON ANGULO; Y ESTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXERCENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 205,954.43 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 43/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 42,986.71 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 248,941.14 (TRESIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.) CORRESPONDE A LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJECUTE.



CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN
CALLE CALVARIO NÚMERO 24
SAN PEDRO GUEGÜEREN
Ocotlán de Morelos
OAXACA C.P. 7354
TEL. CEL. 95 25 47 395
RFC: CO21021790
IMSS: 1471036210
www.construcciondelmunicipio.com

Angela Jimena
SECRETARÍA DE FISCALÍA
Municipio de Santa María Camotlán
Huajuapán, Oaxaca
11/11/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Municipio de Santa María Camotlán
Huajuapán, Oaxaca
11/11/2024





CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM.- FAISMUN/MSMC/400/008/2024

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 29 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2024 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRORROGAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" O A "EL MUNICIPIO", DE COMÚN ACUERDO, PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

[Handwritten signature and stamp of the Municipal Administration of Santa María Camotlán]

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA.

[Handwritten signature and stamp of the Municipal Administration of Santa María Camotlán]

QUINTA: ANTICIPO

LAS PARTES CONVIENEN QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO ES LA CANTIDAD DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PRE-VA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TRENTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

[Stamp of the Municipal Treasury of Santa María Camotlán]

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN LAS ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN LOS CUATRO DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE CV.
CALLE CALVARO NUMERO 14
SAN PEDRO GUÉGORENE
Ocotlán de Morelos
Oaxaca C.P. 71511
TEL. CEL. 961547395
RFC: CO2102175
INSS: 14110362



[Handwritten signature and stamp of Leada Construcciones S.A. de CV.]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM. FAISMUNRMSM/400/008/2024

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. AMORTIZACIÓN PROPORCIONAL DEL ANTICIPO.
2. SE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR (0.5%) POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3º FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, DICHAS RETENCIONES LAS ENTERARÁN DIRECTAMENTE A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAX.
3. SE RETENDRÁ EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR RENUMERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL IMPORTE DE MAND DE OBRA PRESENTADO EN EL LISTADO DE INSUMOS, POR EL CONTRATISTA, EN BASE AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, DICHAS RETENCIONES LAS ENTERARÁ EL MUNICIPIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA.

PRESENCIA MUNICIPAL
Dpto. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
05/03/2024

SECRETARÍA DE FINANZAS
Dpto. Huajuapán,
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
05/03/2024

SECRETARÍA DE HACIENDA
Dpto. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
05/03/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Dpto. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
05/03/2024



LENGA CONSTRUCCIONES S. DE CV.
CALLE CALVARIO NÚMERO 14,
SAN PEDRO GUERONERE,
COTLÁN DE MORELOS
OAXACA C.P. 71530
TEL CEL 9515473955
RFC LCD21071791-
IMSS: 4210382-
lengaconstruccionescv@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMC/400/009/2024

PRESENCIA MUNICIPAL
Santa María Camotlán
Comisión
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/02/2023-31/12/2024

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. ASÍ MISMO "EL CONTRATISTA" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" GARANTIZARÁ LA OBRA POR UN PERÍODO DE DOCE MESES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "EL CONTRATISTA" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRIERAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHA COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FUJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.
2. PARA TALES EFECTOS LA REVISIÓN SERÁ EFECTUADA POR EL MUNICIPIO A SOLICITUD ESCRITA DE EL CONTRATISTA LA QUE DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "LA CONTRATISTA" Y "EL MUNICIPIO" LOS MISMOS.

TESORERÍA MUNICIPAL
Santa María Camotlán
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/02/2023-31/12/2024

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVAR - NUMERO 1
SAN PEDRO GUÉGOREN
Ocotlán de Morelos
OAXACA C.P. 715...
TEL. CEL. 9515473955
RFC. LCO21021791
IMSS. 42108821
leadaconstruccioness@hsam.mx.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



[Handwritten signature]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMC/400/008/2024

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS SIEMPRE CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASEN EL 3% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIEN VARIACIONES SUBSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTECIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASI MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS. SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARÁ PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHO TRABAJO, SE REALICE A LA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASI COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VARIACIONES.

PRESENCIA MUNICIPAL
Munic. Santa María Camotlán,
Huajuapan, Oax.
01/02/2024

[Signature]

Américo Velasco
DE H. OAXACA
Munic. Santa María Camotlán,
Huajuapan, Oax.
01/02/2024

[Signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Munic. Santa María Camotlán,
Huajuapan, Oax.
01/02/2024

EADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVARIO NÚMERO 14
SAN PEDRO GUEGÜERÉ,
UICOTLÁN DE MORELOS,
OAXACA C.P. 71132
TEL. CEL. 951547395
RFC. LCO2802179-1
CURP. M55-1423032-1-
eada.construcciones@h.nacm.gob.mx

[Signature]





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAJSMUN/MSM/C/400/000/2024

Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C), DE LA CLÁUSULA SEPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE EMANEN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INCUMPLIMIENTO SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL, O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL.

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHO IMPORTE MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA RECEPCIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIRLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

PRINCIPAL MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
06/01/2024-06/13/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
06/01/2024-06/13/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
06/01/2024-06/13/2024

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Huaquapan, Oax.
06/01/2024-06/13/2024



OAXACA
UNIDAD DEL ESTADO

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVARIO NUMERO 11
SAN PEDRO GUEGORGUE
OCOTLAN DE MORELOS
OAXACA C.P 71531
TEL CEL. 951547395
RFC: LCO3102179
Insc. 07303821
Secretaría Municipal





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NUM: FAISMUN/MSMCH400/008/2024

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDIR TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PROLONGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVERSIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTECIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DE MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVERSIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA EFICIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, PROPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

PRESENTE MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Oaxaca, Oax.
03/01/2024 11:11:00 AM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Camotlán

[Handwritten signature]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Oaxaca, Oax.
03/01/2024 11:12:00 AM



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CALLE CALVARIO NUMERO 17
SAN PEDRO GUEGORETE
Ocotlán de Morelos
Oaxaca C.P. 71510
TEL CEL. 951547855
RFC. LC0210217912
IMSS. 1421038210
ealac@construcciones.com



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMCM/000/2023



TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA, CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PERAS CONVENCIONALES.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUELLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORGE EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBREGOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ

DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARLA DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA



11/2023-11/12/2025

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
SAN PEDRO GUEGORELE,
CALLE CALVARIO NUMERO 14,
OCOTLAN DE MORELOS,
OAXACA C.P 71352
TEL CEL: 9515473951
RFC: LCO210217937
SATSS: 1421038210
+5236123456789@hcm.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMC/400/008/2024



RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINQUIITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU DEDUCIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REÍNTREGO DE LOS IMPORTES RESULTANTES, DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.



DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MAS ADELANTE SE SERALAN DE MANERA ESPECIFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMIN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL, VALDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

LEADA CONSTRUCCIONES S. DE CVL
CALLE CALVARIO NÚMERO 20
SAN PEDRO GUEGOREN
OCOTLAN DE MORELOS
OAXACA C.P 71511
TEL CEL: 9515473951
RFC: LCO21021794
IMSS: 14210322
leada.construccion@sps.com.mx



OAXACA
ESTADO DEL SUR





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARIA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: FAISMUN/MSMCI/400/008/2024

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD, CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLÁN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CAJONE, ARQ. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR "EL MUNICIPIO"

C. ALVARO DEL PEZ GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LEADA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

POR "EL CONTRATISTA" CALVARIO NUMERO 14,
SAN PEDRO GUEGOREJE,
Ocotlan de Morelos,
OAXACA C.P 71510
TEL CEL 9515473955
RFC. LCO2102179J3
IMSS. 34210382108
LEADA CONSTRUCCIONES S.A. 950-01-1015151515@hotmail.com

C. MARCO ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR UNICO



REGIDORIA DE HACIENDA

C. ANGELES VELASCO CRUZ
REGIDORA DE HACIENDA



TESORERIA MUNICIPAL

C. ANAVALA BELEM PUZOS
TESORERA MUNICIPAL



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

